



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Acta N° 53

Res. N° 29

Exp.3/9170/2018

Montevideo, 23 NOV. 2020

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales el Liceo Privado "Crecemos", del Departamento de Canelones, solicita habilitación pedagógica para dictar los cursos de 1^{er} Año de Bachillerato Diversificado, Plan Reformulación 2006, a partir de 2019.

RESULTANDO: Que esta Institución cuenta con habilitación pedagógica para dictar los Cursos de 1^{ro}, 2^{do} y 3^{er} Año de Ciclo Básico, según Sesión N°21 de fecha 26 de abril 2012, recaída en el Exp. 3/639/2009 y agrs., cuya copia luce a fs.3 del Exp.3/9170/2018.

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a lo señalado a fs. 299 y 300 por la Inspección de Institutos y Liceos a través del **Formulario 301**, fueron cumplidas las instancias administrativas de rigor, no existiendo reparos por parte de las Inspecciones de Asignaturas actuantes;

II) que asimismo, hace saber que el **Equipo de Dirección** cumple con lo establecido en la Reglamentación Vigente, Ordenanza 14, Artículos 3, 45 y 46, Circulares 2289/97 y 2670/05, así como lo referente al Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional, Ord. 14, Art. 25, Circular 2666/05;

III) que en cuanto a la **Personería Jurídica** señala que la documentación se encuentra ajustada a Derecho y a la Ordenanza N°14, Art. 4;

IV) que asimismo, señala que el **Liceo Adscriptor** para los cursos de Bachillerato Diversificado es el **Liceo N°2 de Pando**;

V) que en relación a la **situación edilicia**, la Inspección informa que la misma se encuentra en trámite por el Exp. 3/13683/2007;

VI) que la Ley de Educación N°18.437 estableció como uno de los cometidos del CES la habilitación de los Institutos de su nivel Educativo, Artículo N°63 Literal k), en la redacción dada por el Artículo 158, Literal K) de la Ley 19.889, limitado a los lineamientos aprobados por CODICEN;

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Consejo de Educación Secundaria

DEPTO. DE SECRETARÍA - SEC. RESOLUCIONES

HABILITADOS/Crecemos de Pando - Habilitación Pedagógica 1BD.

BD/GAF/vr

VII) que consecuentemente, la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana I con sede en Montevideo, no presenta objeciones para otorgar la habilitación solicitada.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Protocolo de Habilidadación Edilicia de Centro Educativos aprobado por ANEP (Acta N°10, Resolución N°8, Expediente 211-25-1-3078, complemento de la Ordenanza 14, Protocolo de Habilidadación de Centros Privados).

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Conceder la habilitación desde el punto de vista **Técnico Pedagógico al Liceo Privado "Crecemos"**, del Departamento de Canelones, para el dictado de los cursos de **1er Año de Bachillerato Diversificado, Plan Reformulación 2006, a partir de 2019.**

2) Establecer que el **Liceo Adscriptor** para los cursos de Bachillerato Diversificado será el Liceo N°2 de Pando.

3) Hacer saber a los interesados que deberán presentar la documentación correspondiente ante la Dirección Sectorial de Infraestructura, Área de Obras del Consejo Directivo Central, a los efectos de tramitar la habilitación desde el punto de vista edilicio (Exp.3/13683/2007), complementaria para la habilitación general, conforme a lo estipulado en el Protocolo de Habilidadación Edilicia de Centros Educativos aprobado por ANEP (Acta N°10, Resolución N°8, Exp. 2011-25-1-3078, complemento de la Ordenanza N°14, Protocolo de Habilidadación de Centros Privados).

4) Encomendar a la Inspección de Institutos y Liceos el estricto cumplimiento y control de lo estipulado en el numeral precedente.

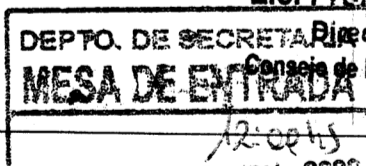
Librese Nota Circular.

Comuníquese al Departamento de Documentación Estudiantil y a División Jurídica.

Pase a la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana I para conocimiento de la Inspección de Institutos y Liceos correspondiente, quien deberá notificar a los interesados y al Liceo Adscriptor, así como también dar cumplimiento a lo dispuesto en el RESUELVE 3).

Oportunamente, archívese.

Duhagon
General
Consejo de Educación Secundaria



Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Consejo de Educación Secundaria